

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Propietario:
D. Germán Docasar.

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;
D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto. 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director
Calle de los Amantes núm. 10.

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III



Teruel 11 de Junio de 1915



Núm. 127

VIDA SOCIETARIA

Es necesario asociarse

El día 30 se reunió en la Escuela graduada la Asociación de maestros del partido de Teruel, presidida por el ilustrado compañero señor Barberán y tomó importantes acuerdos que verán nuestros lectores en otro lugar de este número.

Para el mejoramiento de la clase, para el porvenir del Magisterio es preciso, es urgente sacudir la apatía, la frialdad, el indiferentismo que á muchos de nuestros compañeros les domina y forjamos en un bloque fuerte, vigoroso, compacto, que luche con entusiasmos por la propia causa, por la causa común.

Es necesario vivir todos unidos para que nuestra Asociación tenga verdadera vitalidad y nuestras campañas en pro de nuestras legítimas peticiones sean francamente fructíferas.

Hay que unirse para echar por tierra cuantos obstáculos se opongan á nuestras aspiraciones.

Si los maestros no hemos conseguido mejoras positivas no tienen la culpa los gobiernos, sino nosotros que no hemos sabido tener una organización recia y fuerte capaz de conseguir ver convertidos en realidad nuestros santos ideales de redención.

La realización de todas nuestras pretensiones será un hecho el día que sepamos dar á nuestra asociación vida, calor y fuerza.

Es preciso que todos pongamos de nuestra parte cuanto podamos laborando de buena fe por la prosperidad de nuestra asociación que es lo único que ha de redimirnos

Es indispensable que todos trabajemos para robustecer nuestra Asociación Nacional, por que el día que ésta sea fuerte y poderosa con seguiremos lo que queramos.

Y no se nos oirá, y no se nos atenderá, y no pesaremos nada, y ni nada significaremos, mientras la Asociación Nacional no tenga un periódico propio, para la defensa de los intereses comunes del Magisterio, desligado de casas editoriales y alejado de toda clase de intereses particulares.

Ya se convencerán los dignos vocales de la

Junta directiva de la Nacional de que nos asiste toda la verdad al sentar esta afirmación.

Todos venimos obligados á trabajar para hacer una asociación disciplinada y vigorosa y el día que hayamos conseguido esto lo demás se nos dará por añadidura.

No olvidar que la vida de la Asociación Nacional arranca de la organización y la vida de las asociaciones de partido.

Las de la provincia de Teruel sabrán seguramente cumplir con su deber.

Creación de Escuelas

Para el Ayuntamiento de Teruel

Se ha publicado una Real orden sobre creación de Escuelas que interesa mucho al Ayuntamiento de Teruel y que nosotros reproducimos oportunamente.

El plazo que se concede en esa Real orden para formular peticiones es de 40 días á contar desde su publicación en la *Gaceta* y como apareció en la del 12 de mayo termina el 21 del actual.

El Ayuntamiento tiene local adecuado para seis secciones, que son las que debe tener la Graduada, y material escolar suficiente, por tanto, los informes del Vocal Médico, del Arquitecto y del Inspector tienen que ser favorables.

Faltan tres maestros de Sección para que tenga los seis que previenen las disposiciones vigentes.

Suponemos que los concejales aprovecharán la ocasión presente y, puesto que el Estado les ha de pagar los gastos que el personal ocasione, harán el expediente oportuno antes del 21 del actual.

Llamamos la atención del Municipio para que, sin pérdida de tiempo, se haga cuanto sea preciso al objeto de que, ya que tiene gastado todo lo que la ley exige para que el Estado cree y sostenga tres Secciones más en la Escuela graduada, se consiga tan importante mejora en la educación popular de Teruel.

El Ayuntamiento ya tiene hecho todo lo que la Real orden previene. ahora es necesario que no deje de obtener los beneficios, por abandono ó por desidia.

Si no se hace el expediente, que es muy sencillo, antes del 21, Teruel se quedará irre-

misiblemente sin ese aumento de secciones que tanta falta le hacen, después de haber hecho gastos considerables en la construcción de locales.

Nosotros estamos seguros de que esta vez el Ayuntamiento sabrá responder á las necesidades de la enseñanza primaria, puesto que no le cuesta más que pedirlo al Estado, que es el que actualmente paga las obligaciones de instrucción primaria.

Para LA ASOCIACION

Un hecho injusto

Al anunciar en noviembre pasado, los maestros de esta provincia y no se si también los dignos compañeros de las demás provincias, que la clase nocturna de adultos quedaba abierta y funcionando con fecha 3 del mismo, (por ser los dos primeros de fiesta) la Ordenación de pagos del Ministerio mandó ú ordenó, que no se nos abonasen al cobrar la primera nómina, dichos dos días y que en lo sucesivo anuncia ramos la apertura de dicha clase con fecha uno del mes, como si el primero y segundo día, fuesen lectivos y no de fiesta. Así lo haremos, ¿pero qué sucederá entonces excelentísimos señores? ¿pues sucederá que por anunciar su apertura en días de fiesta, también ordenará que no se nos abonen?

¿Quién entiende á los señores de la Junta de la Ordenación de pagos? Con esta doctrina nadie.

El hecho es que se nos adeuda dos días; y en justicia se deben abonar.

Ha pasado el mes de abril, está finalizando mayo, y no nos atrevemos á preguntar ¿cuándo se nos abonarán dichos dos días? Tal vez nunca. ?

Este hecho injusto demuestra que los maestros no se merecen la consideración, el respeto, que á cualquier humilde bracero ó trabajador se le tiene.

En fin no queremos creer que esto constituya un hecho incalificable, una aberración; pero si creemos, que quien sepa más que nosotros, juzgará imparcialmente el caso de incalificable é injusto.

José S. Olcina.

Alobras 27 mayo 1915.

PRESUPUESTO DE MATERIAL

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto por la orden de la Dirección general de 1.ª enseñanza de 19 de febrero de este año, los señores Maestros de escuelas nacionales de esta provincia ascendidos al sueldo de mil pesetas anuales, se servirán remitir á esta Sección dentro del plazo de ocho días, presupuestos adicionales á los ordinarios del corriente año, formulados del siguiente modo:

1.º Los Maestros y Maestras ascendidos por Real orden de 11 de febrero de 1915, con antigüedad de 1.º de dicho mes presentarán presupuestos adicionales de material diurno y de adultos por las diferencias de todo el corriente año entre los sueldos de 625 y 1.000 pesetas.

2.º Los ascendidos en virtud de la corrida de escalas dispuesta por Real orden de 26 de abril de 1915, con efectos económicos de 1.º de mayo último, y los que obtuvieron plaza en oposiciones restringidas, de las que la orden de 22 del mes pasado los considera posesionados á partir de 1.º de junio actual formularán sus presupuestos por las diferencias de material respectivas al segundo semestre de 1915.

Las sumas íntegras y á invertir que figurarán en tales presupuestos se detalla á continuación:

	DIURNO				DE ADULTOS			
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Diferencia de Material durante el año.			62	50			25	44
Baja								
10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos.			6	25			»	
Diferencia.			<u>56</u>	<u>25</u>			<u>23</u>	<u>44</u>
Descuentos								
1'20 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia).	0		0	95	0	28	0	40
0'50 por 100 de Habilitación (idem Id.)	0	67	0		0	12	0	
Líquido..		28	<u>55</u>	<u>30</u>			<u>23</u>	<u>04</u>
Diferencia de material durante el 2.º semestre.			31	25			11	72
Baja								
10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos.			3	13			»	
Diferencia.			<u>28</u>	<u>12</u>			<u>11</u>	<u>72</u>
Descuentos								
1'20 por 100 del impuesto para pagos al Estado (deducido de la diferencia)..	0	33	0	47	0	14	0	20
0'50 por 100 de Habilitación (idem íd.).	0	14	0		0	0'6	0	
Líquido..			<u>27</u>	<u>65</u>			<u>11</u>	<u>52</u>

Teruel, 9 de junio de 1915.—El Jefe de la Sección, *Germán Dorcasar*.

Asociación de maestros del partido de Teruel

En la sesión celebrada el día 30 de mayo se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Que la Junta directiva de la Provincial proponga á la Diputación que se paguen los atrasos que se adeudan, por aumento gradual de sueldo, en tres anualidades, cediendo los maestros á la Casa provincial de Beneficencia un tanto por 100 de las cantidades que deben percibir.

2.º Que se estudie por la directiva el último Real decreto sobre creación del cuerpo Médico-escolar y se vean qué atribuciones vienen á mermar los prestigios y la personalidad de los maestros, para pedir que la Nacional solicite su derogación.

3.º Que todos los asociados contribuyan, desde primero del próximo mes de junio, con la cuota mensual de *cinco céntimos*, que pueden hacer ejecutiva al Tesorero de la Asociación, por conducto del habilitado.

4.º Que el socio que deje de pagar tres mensualidades, se entiende que es baja definitiva en la Asociación, dejando, por consiguiente, de disfrutar todos los beneficios y derechos que tenga, como asociado, tanto él como su consorte.

Teruel, 30 de mayo de 1915.—El Presidente, *Barberán*.

Las Auxiliarias de Normales

Firmada por los auxiliares de Normales de España se ha presentado en el ministerio de Instrucción pública una instancia solicitando el aumento de su retribución á 1.500 pesetas.

Los profesores auxiliares de Escuelas Normales, cuya función docente fué siempre y es hoy de notorio provecho, sólo disfrutaban anualmente mil pesetas, haciéndoseles imposible la vida con tan exiguo haber.

Se elevó el sueldo á los maestros y á los escribientes y profesores de música de Normales se implantó la escala para el profesorado numerario y hasta para los profesores especiales de Caligrafía y Dibujo—á quienes ningún título se exige ni académico ni profesional—y es equitativo velar por la clase de auxiliares, cuya insignificante gratificación no les permite vivir con decoro social.

Es de esperar, pues, que en el próximo presupuesto, ya que en el actual no es posible, se elevará su modesto sueldo á mil quinientas pesetas.

Sería un acto de reparadora justicia á la situación poco envidiable ciertamente, por que hoy atraviesan los profesores auxiliares de Normales.

* * *

Las auxiliarias de las Escuelas Normales, en su mayoría, están desempeñadas por personal interino, que fué nombrado, sin garantías de competencia.

Dichas plazas deben proveerse por oposición.

Sr. Director general: ¿qué razones hay para que pase el tiempo y sigan sin anunciarse las Auxiliarias de las Escuelas Normales? Como no sea el interés de mantener en esas plazas un personal sin condiciones y con notorio perjuicio de la enseñanza, no se nos alcanza otra razón.

Asociación del Magisterio del partido de Alzarracín

Con objeto de discutir la solución que se ha de proponer á la Excm. Diputación provincial para que se abone el aumento gradual de sueldo, y otros asuntos que interesan á la clase, se convoca á todos los señores socios á una reunión que tendrá lugar en la Escuela Nacional de niños de esta localidad el día 20 del que rige, á las 11 de la mañana.

Dada la importancia del asunto, creo que todos sacudirán la pereza; más si alguno, por causa independiente de su voluntad, no pudiera asistir, ruégole autorice por escrito á otro compañero.

Cella, 8 de junio de 1915.—El Presidente, *Lorenze Ferrer*.

Los Maestros desdoblados de Madrid

«Porque suponemos á nuestros lectores perfectamente enterados, por la Prensa diaria de la Corte, de la denuncia formulada por el concejal señor Besteiro en el Ayuntamiento de Madrid, y de la actitud del maestro señor Llorca respecto á su «yo acusó», hemos permane-

cido en silencio esperando el fallo de los Tribunales de Justicia para formular nosotros después el juicio que nos merezcan resignaciones obligadas de momento y gallardías acaso no del todo justificadas. Pero el señor Llorca, en un artículo autobombo publicado en *El País* el día 24 de los corrientes, pide que hable la Prensa profesional, y nosotros, corteses con el señor Llorca, respondemos en seguida á su invitación manifestando:

1.º Que *La Escuela Moderna* carece de pruebas y de noticias que puedan ilustrar al Juzgado. Si las tuviera, las hubiera llevado desde luego, sin excitaciones ajenas, y todas de una vez, no con cuentagotas.

2.º Que llama la atención á mucha gente que el Sr. Llorca tuviera conocimiento de su puesto arreglo para cobrar los atrasos, en septiembre ó en octubre, según parece, y no lo denunciara entonces, ni cuando el Ayuntamiento consignó la cantidad para esa atención ni en enero, ni en febrero del año actual, sino pocos días antes de señalada la fecha para el pago; pues, si no recordamos mal, el Sr. Besteiro hizo la denuncia en sesión del sábado Santo, y el alcalde contestó que había ordenado el pago para dos días después, lunes de Pascua de Resurrección; y tenemos por seguro que el Sr. Besteiro, si antes hubiera recibido las noticias del Sr. Llorca, antes hubiera formulado su denuncia.

¿Por qué el silencio del Sr. Llorca durante tantos meses?

3.º Qué, también si la memoria no nos es infiel, el Sr. Llorca dijo en el mitin de Lux Edén que él se negó á firmar el famoso supuesto documento comprometiéndose á pagar el 50 por 100, pero que *no sería obstáculo para que los demás cobrasen*.

¿Qué quiere decir esto?

4.º Que el cargo de presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario no llevó á D. Juan B. Aznar á ningún centro burocrático relacionado con el asunto del pago de indemnización de casa; fué su cualidad de acreedor y el natural deseo de cobrar un emolumento que la ley le concedía y que el Ayuntamiento le negaba á pesar de las resoluciones del gobernador civil y del ministro de la Gobernación, contra las cuales recurrió el Ayuntamiento de Madrid, y por eso *El País* no tiene razón al decir que los maestros desdoblados ganan pleitos al Ayuntamiento; lo exacto es que el Ayuntamiento, que es el que recurría,

perdió el pleito, lo cual no es precisamente lo mismo. Y aquí tenemos que protestar, y protestamos, por injusto, del fondo «Los Maestros», de *El País* á que se refiere el Sr. Llorca, y lamentamos que Llorca, como maestro, no se haya expresado en estos mismos términos al hablar de ese fondo.

Si el Sr. Aznar y tantos otros tuvieran solamente las necesidades del Sr. Llorca, hombre soltero ó la *cucología* que á muchos sobra, ¿quién sabe si hubiera hecho lo que el propio señor Llorca! esperar cómodamente el resultado de las gestiones de los demás, de los necesitados de los altruistas ó de los tontos, sin poner sus vigiliass y su honra á merced de los sabios y de los listos, tan bien retratados por el gran Altamira en *El País* de no hacer muchas semanas.

No; el Sr. Aznar no ha hecho uso, ni tenía para qué hacerlo—bien lo sabe el Sr. Llorca—del cargo de presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario para los asuntos de los maestros desdoblados de Madrid.

Si votos, ¿para qué rejas? Sí rejas, ¿para qué votos? Es decir; si hubieran tenido influencia para conseguir que el Ayuntamiento les pagara ¿á qué el supuesto 50 por 100? Y si lo alcanzaban por el 50 por 100, ¿á que la influencia?

Esperemos, esperemos el fallo de los Tribunales, y permita nos el Sr. Llorca que le recomendemos la lectura de la «Nota semanal» de *El Magisterio Tarragonense* del 4 de mayo actual.

* * *

El Faro del Magisterio, con gran discreción, y *La Asociación*, de Cáceres, con nerviosidad quizá no justificada, son los únicos colegas de provincias en que hemos visto algo relativo á la detención del Sr. Aznar; los demás guardan absoluto silencio, y creemos que hacen bien. Tiempo habrá para todo.

Y *El Magisterio Español* dice en su número de anteayer, 27: «¿De qué se acusa á los señores Gamó y Aznar? No lo sabemos; pertenece al secreto del sumario. Como rumor, y sin responder de él, consignaremos que, al parecer estos señores eran los designados en un documento para percibir ese 50 por 100 ó esos treinta mil duros, al objeto de hacer las gestiones para el cobro de los alquileres atrasados».

El rumor es demasiado molesto para recogerlo y lanzarlo á la publicidad. ¡Poco amigos

de *El Magisterio Español* deben de ser los señores Aznar y Gamo cuando les infiere (piadosamente, eso sí) ese daño! Nosotros, por el contrario, hemos oído, aunque tampoco respondemos de la exactitud de la noticia, que, en efecto, Gamo y Aznar, y quizá algún otro, fueron encargados de percibir las cantidades necesarias para pagar al abogado y al procurador que en nombre de la Asociación de los maestros desdoblados coadyuvaron al pleito contencioso á que antes nos referimos. Y nos parece esto más verosímil, pues no comprendemos que hubieran de percibir ese 50 por 100 que dice *El Magisterio Español para hacer las gestiones* que cita: esas gestiones debían estar hechas, habían de preceder—así lo entendemos nosotros—al momento del pago por el Ayuntamiento. Después de cobrar, ¿qué gestiones cabía hacer?

¡Cuánto veneno se pone en algunas plumas profesionales!

De «La Escuela Moderna».

NOTICIAS

Juntas locales

La de primera enseñanza de Luco de Bordón, propone al Gobernador civil para vocal de ella, en concepto de madre de familia, á doña Manuela Membrado Ejarque, primer lugar de la terna formada con tal objeto.

Poseiones y ceses

D Martín Millán Izquierdo se posesionó de la escuela de El Villarejo, cesando el interino D. Hilario Lorente; D. Eliseo Tarín Polo, se posesionó de la de Formiche alto, cesando don Santiago Ibáñez Crespo; doña Joaquina Conchan, se posesionó de la escuela de Formiche bajo, cesando doña Elvira Sorrulla; D. Manuel Portolés, de la de Dos Torres, cesando don Martín Chopo, y doña Escolástica Lázaro, cesó en la de Camarillas

Nombramientos

Por virtud del concurso rápido de traslado último han sido sombrados maestros propietarios; D. Martín Millán, de la escuela de El Villarejo; D. Antonio Saura, de la de Cuevas de Portarubio; doña Laureana Tejero, de la de Bordón; doña Laura Martí Cervera, de la de

Armillas, y doña Isabel Andrés Marzo de la de Salcedillo (Allueva).

Sustitutos

La Dirección general de primera enseñanza ha nombrado maestro sustituto de la escuela de niños de Urrea de Gaen, á D. Antonio Nuñez González. Con motivo de este nombramiento, consulta la Sección administrativa á la Superioridad si ha de darse posesión al nombrado, ya que se trata tan sólo de la suplencia de un maestro autorizado para practicar oposiciones por el tiempo que estas duren nada más.

Escuelas vacantes

Se hallan actualmente vacantes en esta provincia para provistar interinamente, las escuelas siguientes: Utrillas, Plou, Irbobo, Crivillen Azaila y el Castellar, para varones; y Rodeche, Camarillas y Cedrillas, para maestra.

Ascensos

Por virtud de oposiciones restringidas practicadas en los Rectorados de Sevilla y Valencia se han expedido Títulos administrativos con el sueldo de mil pesetas, á D. Joaquín Gomez, maestro de Tramacastiel; D. Gregorio Sacedo, de Veguillas; D. Pascual García, de Torre del Compte; D. Domingo F. Maicas, de Péralejos; D. Juan Muñoz Barcelón, de Torrijas; D. Martín Simó, de Portarubio; D. José Sevilla, de Bueña; D. Quirino Sánchez, de Corbalán; D. Juan Ruiz, de la Estrella (Mosqueruela); D. Valeriano Gil, de Frías, y D. Joaquín Villarroya de Cuevas de Cañart. Los ascendidos deben remitir á la Sección administrativa, para su alta en el Escalafón, copia del Título de 1.000 pesetas y hoja de servicios cerrada en 15 del actual, y computados hasta esa fecha los servicios, que serán de 15 días en la nueva categoría.

Deben también presentar en las Juntas locales los Títulos de 625 pesetas para que se les extienda la diligencia de cese en este sueldo, que será con fecha 31 de mayo último, ya que desde primero del mes actual tienen derecho al percibo de las mil pesetas, según orden de 22 de mayo, publicada en el número 126 de esta revista

Licencia

Se concede para practicar oposiciones á plazas de Francés, á D. José María López Herrero maestro de Monreal del Campo.

Reclamaciones

Las formulan á las listas de maestros interinos, con derecho á Escuelas en propiedad, los aspirantes siguientes: D. David Calderaro, de Teruel; D. Daniel Ferrer, de íd.; doña Justa Blasco de Alcañiz; D. Mariano Ariño, de Foz Calanda; D. Adolfo Gresa, de Aliaga; D. Félix Bayona, de Teruel; D. Pascual M. Sancho, de Blesa; D. Constantino Polo, de Teruel; D. José Güemez, de Libros; D. Rufino Jiménez, de Calanda; doña Victorina Asensio, de Tramacastilla; D. Florentín Andrés, de Singra; doña Trinidad Latorre, de Teruel; doña Mercedes Sauras, de Valencia; doña Julia Navarrete, de Teruel; D. Florencio Guallar, de Valderrobres, y D. Virgilio Mor Dolz, de Jatiel.

Titulo

En la Sección administrativa de primera enseñanza, se ha recibido para su entrega al ínteresado, el título de Licenciado en Farmacia expedido á favor de D. J. Bernad.

Súplica

La formulada por los maestros de Orihuela del Tremedal, se pasa á la Junta local de primera enseñanza á fin de que adopte, si procede el acuerdo á que se refiere el art. 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908.

Informe

Se pide á la Junta local de Loscos, respecto de petición que formula la maestra de aquel Ayuntamiento doña Joaquina Lozano Garzarán

Permiso

Se ha concedido de ocho días para ventilar asuntos de familin, á doña Leonor Tejada; maestra de Samper de Calanda.

Autorización

A D. Teodoro Causí maestro de Samper de Calanda se le autoriza para verificar exámenes.

Locales escolares

La Inspección de primera enseñanza autorizó el cambio de local de clases de una escuela de niñas que tenía solicitado el Ayuntamiento de Alcañiz.

Visitas

La Dirección general autorizó á la Inspección de primera enseñanza de esta provincia para girar una visita extraordinaria á las escuelas de Jabaloyas.

Relación de los maestros de esta provincia que han renunciado las Escuelas para que han sido propuestos.

D. Santos García, Barcelona (Sección graduada), Teruel; Cipriado Muñoz Maella (Zaragoza), Fresneda (Teruel).

Maestras: Doña María de los Remedios Jiménez, Barcelona, (Sección graduada), Teruel; doña Bernardina Cabezón, Quintanar de la Orden (Toledo), Teruel (Escuela párvulos).

Correspondencia particular

Hijar.—E. I.—Se le contestó por correo.

Cella.—L. F. Se publica.

Mahón.—J. B.—Se le remite.

Gea.—V. T.—Se le mandan todos los números Madrid.—L. M.—Supongo habrás mandado el pedido

Valdealgorfa.—Doña G. L. L.—Remitidos documentos que interesa en carta 7

Alobras.—D. F. O.—No hay ya tiempo para esa reclamación. Contestada su carta del 4.

Loscos.—Doña J. L.—Tiene V. una situación indefinida pues nada sabe la Sección ni la Inspección el comienzo del periodo de observación.

Mezquita de Jarque.—D. A. M.—Contestada su carta del 4

Formiche alto.—D. E. T.—No puede entablar-se. Contestada en atenta del 5.

Luco de J.—Doña C. L.—Se ordenó al Alcalde lo necesario, por el Gobernador civil.

UMARIO

Vida societaria. Es necesario asociarse.—Creación de Escuelas. Para el Ayuntamiento de Teruel.—Un hecho injusto, por José S. Olcina.—Presupuesto de material. Circular.—Asociación de maestros del partido de Teruel.—Las Auxiliares de Normales.—Asociación del Magisterio del partido de Albarracín.—Los maestros desdoblados de Madrid.—Noticias.—Anuncios.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Todas las obras publicadas por *D. Félix Sarraablo*, Maestro de Alcañiz; las de *D. Alejo Izquierdo*, Maestro de Andorra; las de *D. José Osés*, Maestro de Barcelona y las de *D. José Dalmau*.

•Memorandum del Maestro por *García* es un verdadero asesor técnico y práctico. El ejemplar. 1'60
•Lengua patria» por *Luis M. Pineda*.
La docena. 12'00
La Fiesta del árbol por *E. Sólana*, ejemplar 1'00.
Suscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

Se advierte á todos aquellos que tengan en su poder vales de mi librería, ó los adquieran en lo sucesivo, que podrán presentarlos á la terminación de cada trimestre, al Administrador de LA ASOCIACION, para su abono á cuenta de la suscripción del trimestre siguiente. Se abonarán los vales que cada uno presente, siendo conveniente para todos el hacerlo por trimestres completos para facilitar la contabilidad; pues dichos vales no caducan aunque se guarden de un año para otro.

San Juan 44 y 46 bajo.—Librería Escolar de *Castellano*.—TERUEL.

Imp. de *A. Mallén*.—Teruel.

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza